J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

Ibagué, 12 de julio de 2022

Respetados señores,

Ing. DIEGO FERNANDO GUZMAN ZARTA
Secretario de planeación, infraestructura y medio ambiente
Supervisor del contrato

Ing. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Interventor

OFICIO JO 159-2022

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 466 Del 2022 objeto: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, TOLIMA".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. 466 DEL 2022 OBJETO: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, TOLIMA".

En calidad de representante legal de la empresa **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S**, identificada con NIT 900.650.904-6, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la suspensión del contrato de obra No. 466 de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, TOLIMA". Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El pasado 22 de junio del presente año, se llevó a cabo el comité técnico de manera virtual, en donde se pudo evidenciar que la cancha de futbol de grama sintética fue ubicada con respecto a la topografía entregada por el ministerio, la cual no fue la más acta, debido a que la orientación de la misma debe ser en el eje longitudinal en sentido norte-sur, esto en relación al sol y las condiciones climáticas particulares del lugar.-sur, esto en relación al sol y las condiciones climáticas particulares del lugar.

2. El 11 de julio a las 4;30 pm, mediante el comité técnico citado, se socializa la nueva implantación la cual cumple con los parámetros establecidos por el Ministerio, pero se evidencia un problema con los linderos del lote, lo que implica al municipio realizar una legalización de los predios.

Con base a lo anterior, solicitamos de manera atenta y respetuosa la suspensión del contrato por un término tentativo de 15 a 20 días, tiempo que la Administración Municipal manifestó

realizar los trámites correspondientes para la legalización de los predios, y a su vez la revisión y aprobación de la nueva implantación.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Quedo atento a su pronta respuesta

Cordialmente,



FABIAN ANDRES JAIMES OTALORA
Representante Legal
J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S